

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Concordia, Dr. Justo José de Urquiza, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado "MOLINA, Juan César S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" (Expte N° 9037), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de JUAN CESAR MOLINA, D.N.I. 5.807.338, vecino que fuera del Departamento Concordia, fallecido en Concordia, Entre Rios , en fecha 20/12/2025.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

Concordia, 10 de septiembre de 2026

José Luis Sagasti
Secretario

La presente se suscribe mediante firma digital
-Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-.